



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO

0288

DE 2023

(11 ABR 2023)

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

EL SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 775 de 2005, el Decreto 2595 de 2012, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 473 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto 775 de 2005, establece: "Los empleos del sistema específico de carrera administrativa de las superintendencias serán provistos por los Superintendentes, de acuerdo con las formas de provisión de empleos establecidas en el presente decreto (...)"

Que el numeral 28 del artículo 5º del Decreto 2595 de 2012, establece como funciones del Superintendente: "Nombrar, remover y distribuir a los funcionarios de la Superintendencia de conformidad con las disposiciones vigentes".

Que el artículo 6º del Decreto 2596 de 2012, establece que: "Los cargos de carrera vacantes de la planta de personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 775 de 2005 y el Decreto Reglamentario 2929 de 2005 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan".

Que el artículo 2.2.19.1.2 del Decreto 1083 de 2015, menciona: "Mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de los empleos del sistema específico de carrera, el superintendente podrá efectuar encargos o nombramientos provisionales de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 775 de 2005 (...)"

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017 señala: "(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras de encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...)"

Que en la planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se encuentra en vacancia temporal el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, ubicado en la Superintendencia Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos.

Que una vez realizado el análisis de cumplimiento de requisitos por parte de los servidores públicos inscritos en carrera administrativa, se encontró que existen funcionarios que cumplen con los requisitos exigidos para ser encargados en dicho empleo.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia





RESOLUCIÓN NÚMERO

0288DEL **11 ABR 2023***"Por la cual se hace un nombramiento provisional"*

Que de conformidad con el Criterio Unificado No. 13082019 de 2019, para la provisión de empleos públicos mediante encargo de la Comisión Nacional del Servicio Civil, y el Decreto Ley 775 de 2005, sobre servidores públicos de carrera vinculados a las plantas de personal de las Superintendencias de la Administración Pública Nacional, el listado de los funcionarios que cumplen con los requisitos para ser encargados en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, ubicado en la Superintendencia Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos, de la planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar, fue enviado por parte del Grupo de Gestión del Talento Humano el día 6 de marzo de 2023, mediante correo institucional a todos los servidores públicos de la Superintendencia del Subsidio Familiar, solicitando respuesta de los interesados a más tardar el día 8 de marzo de 2023 a las 4:00 pm.

Que ninguno de los servidores públicos inscritos en carrera administrativa se postuló al mencionado cargo, por consiguiente, procede el nombramiento provisional.

Que analizada la hoja de vida de la señora **SANDRA CLAUDIA CHINDOY JAMIOY**, identificada con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], cumple con el perfil requerido y los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Superintendencia del Subsidio Familiar, adoptado mediante Resolución No. 242 del 18 de mayo de 2021, y demás normas concordantes, para ser nombrada en carácter de provisionalidad en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, de la planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicado en la Superintendencia Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos.

Que el artículo 2º del Decreto 473 de 2022, establece como asignación básica mensual para el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 15**, la suma de [REDACTED]

Que existe disponibilidad presupuestal para efectuar el nombramiento, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. [REDACTED], expedido por el Grupo de Gestión Financiera.

En consecuencia este Despacho:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR con carácter de **PROVISIONALIDAD** a la señora **SANDRA CLAUDIA CHINDOY JAMIOY**, identificada con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 15**, en vacancia temporal de la planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicado en la Superintendencia Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos, con una asignación básica mensual de [REDACTED]

ARTÍCULO SEGUNDO: REUBICAR el cargo en la dependencia que se relaciona a continuación, así:

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia





RESOLUCIÓN NÚMERO

0288

DEL **11 ABR 2023**

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

Nombre	Cargo	Dependencia Actual del Cargo	Dependencia a la cual se reubica el Cargo
Sandra Claudia Chindoy Jamioy	Profesional Especializado Código 2028 Grado 15	Superintendencia Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos	Oficina de Protección al Usuario

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la señora **SANDRA CLAUDIA CHINDOY JAMIOY**, identificada con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] al correo electrónico [REDACTED], suministrado por la servidora pública en la hoja de vida, quien contará con diez (10) días a partir de la comunicación, para aceptar el nombramiento y con diez (10) días a partir de la aceptación del nombramiento para posesionarse del cargo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017. Así como a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a los coordinadores de los Grupos de Gestión Documental y Notificaciones, Gestión Financiera, Gestión Administrativa y Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **11 ABR 2023**

[REDACTED]

LUIS GUILLERMO PEREZ CASAS
Superintendente del Subsidio Familiar

Proyectó: Wilson Alexander Uribe Serna – Profesional GGTH
Revisó: Juan Arley Naranjo Lesmes – Coordinador GGTH
Claudia Lorena Cortés Arias – Asesora Despacho
Sandra Patricia Gaitán Fajardo - Contratista - Secretaría General

Aprobó: Carol Lizeth Cárdenas López. – Secretaria General (E)



